

RESOLUCION N°. 03-2017

QUE APRUEBA Y COMPLETA LA ESTRUCTURA DE LAS AREAS QUE INTEGRAN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX)

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), conjuntamente con el Ministerio de Administración Pública (MAP), han venido desarrollando un proceso de análisis y readecuación de la estructura organizativa del MIREX, conforme a los principios y disposiciones de la Ley Núm. 630-16 y su Reglamento de Aplicación No. 142-17.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, establece las relaciones de trabajo y la implantación de la Carrera Administrativa en el Estado, en un marco de profesionalización y dignidad laboral de sus servicios públicos.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su artículo 8, numeral 12, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana, en su artículo 26, establece que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 630-16, establece que las relaciones internacionales del Estado constituyen una manifestación del ejercicio pleno de su soberanía, sustentando su desarrollo integral como Nación en función del interés nacional.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, es atribución de los ministros proponer y aprobar las estructuras organizativas y de cargos de conformidad con los requisitos establecidos por la Ley de Función Pública.

 \mathcal{N}



VISTAS:

- La Constitución Dominicana, proclamada el día 13 de junio de 2015.
- La Ley Núm. 630-16, del 28 de julio del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.
- La Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto del 2012.
- La Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.
- El Reglamento No. 142-17, del 21 de abril 2017, de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.
- La Resolución Núm. 78-06 que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, modificada por la Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009.
- La Resolución Núm. 03-2016 que aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
- El decreto Núm. 527-09, de fecha 21 de julio del año 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de aplicación de la Ley 41-08 de Función Pública;
- La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del año 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución N.º78-06, del 23 de noviembre del 2009:
- La Resolución Núm. 14-2013, del Ministerio de Administración Pública, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).





- La Resolución Núm. 51-2013, del Ministerio de Administración Pública, de fecha 03 de diciembre del 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las Unidades Institucionales de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- La Resolución Núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública, de fecha 01 de julio del año 2014, que aprueba los modelos de estructura para las áreas Jurídicas del Sector Público.
- La Resolución Núm. 068-2015, del Ministerio de Administración Pública, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las unidades de Recursos Humanos.

RESOLUCION:

ARTÍCULO I: Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 630-16, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior (MIREX) y su Reglamento de Aplicación Núm. 142-17, la estructura organizativa del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), queda integrada por las áreas siguientes:

A. Unidades Normativas y de Máxima Dirección:

Ministro de Relaciones Exteriores

B. <u>Unidades Consultivas y Asesoras:</u>

- Dirección de Gabinete
- Dirección Jurídica
 - Departamento de Asuntos Internos y Litigios
 - o División de Derecho Interno
 - División de Litigios
 - Departamento de Estudios Jurídicos Internacionales
 - O División de Cooperación Jurídica Internacional
 - División de Tratados Internacionales
 - División de Derecho Internacional Humanitario y Refugiados
- Dirección de Planificación y Desarrollo
 - Departamento de Planificación, Programación y Proyectos (PPP)
 - Departamento de Desarrollo Institucional





- Departamento de Calidad en la Gestión y Procesos
- Departamento de Cooperación Institucional
- Dirección de Recursos Humanos
 - División de Reclutamiento y Selección
 - Departamento de Registro, Control y Nómina
 - o División de Nómina
 - División de Registro y Control
 - Departamento de Evaluación del Desempeño y Desarrollo
 - o División de Capacitación
 - División de Evaluación del Desempeño Institucional
 - Departamento de Organización del Trabajo y Compensación
 - o División de Seguridad Social y Derechos Laborales
 - División de Compensación y Beneficios
 - o División de Salud Ocupacional
- Dirección de Carrera Diplomática
 - Departamento de Gestión de Carrera Diplomática
 - O División de Ingreso y Escalafón Diplomático
 - O División de Ascenso, Alternancia y Rotación
 - Departamento de Desarrollo de Competencias Diplomáticas
 - O División de Evaluación del Desempeño Diplomático
 - O División Fortalecimiento de Carrera
- Dirección de Comunicación
 - Departamento de Relaciones Públicas
 - División Comunicación Institucional Interna
 - O División de Relaciones Públicas Internacionales
 - Departamento de Prensa
 - o División Síntesis y Monitoreo
 - O División de Prensa Internacional
 - Departamento de Producción Comunicacional
 - División Diseño Gráfico
 - o División de Audiovisuales
 - Departamento de Comunicación Digital
 - División Medios Sociales
 - o División de Programación y Producción de Contenidos
- Dirección de Participación, Ética y Transparencia
 - Departamento de Ética y Transparencia Institucional
 - Departamento de Participación y Sociedad
- Dirección de Estudios y Análisis Estratégicos



 \mathcal{N}



Inspectoría General del Servicio Exterior

C. Unidades de Apoyo:

- Dirección Financiera
 - Departamento de Contabilidad
 - o División de Control de Activos Fijos
 - Departamento Tesorería
 - Departamento de Ejecución Presupuestaria
- Dirección Administrativa
 - o División de Correspondencia
 - División de Exoneraciones
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - o División de Coordinación Viajes
 - Departamento de Servicios Generales
 - Sección de Ornato y Embellecimiento
 - División de Planta Física
 - o División de Mayordomía
 - o División de Transportación
 - División de Mantenimiento
 - División de Almacén y Suministro
 - Departamento de Archivo
 - Departamento de Eventos
- Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación
 - Departamento de Seguridad y Monitoreo
 - Departamento Administración de Servicios TIC
 - División Mesa de Ayuda
 - División Soporte Técnico
 - Departamento Desarrollo e Implementación de Sistemas
 - o División de Análisis y Desarrollo de Sistemas
 - O División de Desarrollo WEB
 - Departamento Operaciones TIC
 - o División de Redes y Comunicaciones
 - o División Servidores y Continuidad TIC
 - o División Administración Base de Datos
 - Departamento de Administración de Proyectos TIC
- Departamento de Seguridad
 - División de Seguridad de Infraestructura
 - o División de Seguridad y Protección

U



D. <u>Unidades Sustantivas u Operativas:</u>

- Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo
 - Departamento Ceremonial
 - o División de Protocolo
 - o División Ceremonial Diplomático
 - Departamento de Inmunidades y Privilegios
 - o División de Acreditaciones e Inmunidades Diplomáticas
 - o División de Privilegios y Franquicias Diplomáticas.
- Dirección de Fronteras y Límites
 - Departamento de Fronteras Marítimas y Aéreas
 - Departamento de Fronteras Terrestres
 - Oficinas Fronterizas
- Dirección de Diplomacia Especializada
 - Departamento de Asuntos Culturales
 - División de Difusión Cultural
 - o División de Proyectos Culturales
 - Departamento de Diplomacia Pública y Áreas Temáticas
 - Departamento Diplomacia Urbana y Parlamentaria
 - División de Diplomacia Urbana
 - o División de Diplomacia Parlamentaria
- Departamento de Pasaportes de Categoría

Viceministerio de Política Exterior Bilateral:

- Dirección de Relaciones con Haití
 - Departamento de Relaciones Interinstitucionales
 - Departamento de Relaciones Binacionales
 - Departamento de Relación Transfronteriza
- Dirección de Relaciones con los Estados Unidos de America y Canadá
 - Departamento de Relaciones con los Estados Unidos de America
 - Departamento de Relaciones con Canadá
- Dirección de Relaciones con América Latina
 - Departamento de Suramérica
 - Departamento de México y Centroamérica
- Dirección de Relaciones con el Caribe
 - Departamento de Países Independientes
 - Departamento de Países y Territorios Autónomos y Dependientes (Caribe Ampliado)





- Dirección de Relaciones con Europa
 - Departamento Europa Occidental
 - o División Europa Occidental Norte
 - o División Europa Occidental Sur
 - Departamento Europa Oriental
 - o División Europa Oriental Norte
 - o División Europa Oriental Sur
- Dirección de Relaciones con Asia y Oceanía
 - Departamento de Asia
 - Departamento de Oceanía
- Dirección de Relaciones con África y Medio Oriente
 - Departamento de Relaciones con África
 - Departamento de Relaciones con Medio Oriente
- Misiones Bilaterales

Viceministerio de Política Exterior Multilateral

- Dirección de Organismos Internacionales
 - Division de Cuotas y Contribuciones
 - o División Candidaturas y Acreditaciones
 - Departamento ONU
 - Departamento OEA
 - Departamento de Otros Organismos Especializados
- Dirección de Integración Regional
 - Departamento de Integración con América Latina y el Caribe
 - División CELAC
 - Departamento de Integración Extraregional
 - División Iberoamericana (SEGIB)
 - O División Unión Europea (UE)
- Dirección de Cumbres y Foros Políticos
 - Departamento Representación y Seguimiento a Cumbres y Foros Políticos
 - Departamento de Coordinación Operativa a Cumbres y Foros Políticos
- Dirección de Derechos Humanos
 - Departamento de Sistema Regional de Derechos Humanos
 - Departamento de Sistema Universal de Derechos Humanos
- Dirección de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
 - Departamento de Recursos Hídricos y Forestales
 - Departamento de Ciencia y Tecnología
 - Departamento de Gestión Ambiental



4



- Dirección de Seguridad y Defensa
 - Departamento de Asuntos Mundiales
 - Departamento de Asuntos Hemisféricos y Regionales
- Misiones Multilaterales

Viceministerio de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional

- Dirección de Asuntos Económicos
 - Departamento de Promoción Comercial e Inversiones
 - Departamento de Inteligencia Estratégica
 - Departamento de Gestión y Difusión de la Información
- Dirección de Negociaciones Comerciales
 - Departamento de Negociaciones Bilaterales
 - Departamento de Negociaciones Multilaterales
- Dirección de Cooperación Internacional
 - Departamento de Cooperación Bilateral
 - Departamento de Cooperación Multilateral
 - Departamento de Cooperación Municipal
- Dirección de Integración Comercial
 - Departamento de Integración Comercial para Asuntos de América Latina
 - Departamento de Integración Comercial para Asuntos del Caribe
- Misiones Multilaterales de Carácter Económico
- Oficinas Comerciales

Viceministerio de Asuntos Consulares y Migratorios

- Dirección de Servicios Consulares
 - o División de Recaudaciones Consulares
 - División de Sistema Automatizado de Apoyo a los Servicios Consulares
 - o División de Trámites y Seguimiento a Misiones Consulares
 - o División de Pasaportes Ordinarios en el Exterior
 - División de Notificaciones en el Exterior
 - División de Visado y Facilidades de Entrada
 - o División de Investigación y Depuración
- Dirección de Protección a Nacionales
- Dirección de Asuntos Migratorios
 - Departamento de Política y Trámites Migratorios
 - Departamento de Trata y Tráfico de Personas





- Dirección de Legalización de Documentos
 - Departamento de Atención al Usuario y Análisis de Documentos
 - Departamento de Legalización o Apostilla
- Misiones Consulares

Viceministerio para las Comunidades Dominicanas en el Exterior

- Dirección de Investigación y Estudio
- Dirección de Vinculación y Codesarrollo
- Director de Fomento de la Identidad Nacional

E. ORGANOS DESCONCENTRADOS

- Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC);
- Dirección General de Pasaportes (DGP);
- Instituto de Dominicanos y dominicanas en el Exterior (INDEX);
- Consejo Nacional de Fronteras (CNF).

ARTÍCULO 2: Que las funciones de las Direcciones señaladas están definidas en el Reglamento No. 142-17 de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, y que las funciones de sus dependencias serán definidas en el Manual de Funciones del MIREX.

ARTÍCULO 3: Las estructuras de las áreas señaladas en la presente Resolución, han sido definidas por la Dirección de Planificación y Desarrollo de este Ministerio luego de un proceso de levantamiento de informaciones con todas las áreas y con la asesoría del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 4: A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esta Institución, se establecen cuatro (4) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública:

- a) Dirección
- b) Departamento
- c) División
- d) Sección

4



ARTICULO 5: Con el objetivo de facilitar la implantación de la organización interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, plasmada en la presente resolución, se actualizarán, elaborarán y pondrán en vigencia los manuales de organización y funciones y de clasificación de cargos correspondientes, con la asesoría y cooperación del Ministerio de Administración Pública.

ARTICULO 6: Conforme a la estructura presentada en la presente Resolución, se consigna el organigrama de esta Institución anexo a la misma.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Miguel Varges
Ministro de Relaciones Exteriores

Refrendada por:

Lic. Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública



